I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION

BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE:

1 DIRECTIVO GRADO 08, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos estipulados en las bases, afectas las disposiciones de la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280.

Los postulantes se presentarán a un concurso público de antecedentes, convocado por la Srta. Alcaldesa de la Comuna.

Se acuerda el siguiente Cronograma y fechas

Publicación de llamado a Concurso	28 de Agosto de 2011
Retiro de bases de concurso	desde el 29 de Agosto de 2011 al 09 de Septiembre de 2011
Recepción de antecedentes	desde el 29 de Agosto 2011 al 09 de Septiembre 2011
Apertura y revisión de antecedentes	el 12 de Septiembre de 2011
Entrevista personal	el 15 de Septiembre de 2011
Proposición de postulantes seleccionados a la Srta. Alcaldesa	el 22 de Septiembre de 2011
Notificación y resolución	el 28 de Septiembre de 2011
Asume cargo	el 03 de Octubre de 2011

LAS BASES DEL CONCURSO COMPRENDEN

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares, y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá al Comité de Selección de Concurso Público, como indicador para seleccionar a los postulantes y presentar a la Alcaldesa los tres mejores puntajes.- En el caso de postulantes extranjeros, el Comité de Selección de Concurso Público, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 35 de la Ley N° 19.378, podrá seleccionar postulantes extranjeros que reúnan los requisitos técnicos solicitados en las presentes bases. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los postulantes chilenos.

1.2.- Los interesados en postular deberán acreditar sus antecedentes mediante fotocopias simples, a excepción de los que se especifique en original, y entregarlos personalmente o por carta certificada en Oficina de Partes de la Municipalidad de La Unión, ubicada en calle Arturo Prat N° 680, 2do piso, en horario de 8:30 a 14:00 horas, o a la casilla de correos N° 27 de La Unión. En el caso de usar el medio de carta certificada, los postulantes deberán asegurarse que sus antecedentes sean recibidos antes de la fecha indicada en el aviso de llamado a concurso ya que el no cumplimiento será motivo de exclusión automática del concurso. Al momento de la resolución del concurso, los postulantes seleccionados en el cargo deberán presentar sus documentos originales.

1.3.- Vencido el plazo de recepción, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirarlos, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.

1.4.- En una primera etapa, el Comité de Selección de Concurso Público, revisará los antecedentes de los postulantes, previo a proceder a la puntuación de los mismos. Aquellos postulantes que no hayan enviado una parte o la totalidad de los antecedentes solicitados en estas bases no serán objeto de revisión por parte de la Comisión y quedarán automáticamente, fuera de concurso. El Comité de Selección de Concurso Público, evaluara los antecedentes curriculares de los postulantes que hayan enviado la totalidad de los antecedentes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases y comunicara a los preseleccionados para la entrevista personal.

1.5.- El Comité de Selección de Concurso Público, rechazará a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280.-

1.6.- La Alcaldesa de la comuna propondrá a uno de los postulantes propuestos en la terna y lo notificará personalmente o por carta certificada.

1.7.- El /la seleccionado/a, deberá manifestar su aceptación al cargo en el plazo que se le indique, si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, la Alcaldesa nombrará de inmediato en el cargo a alguno de los postulantes incluidos en la terna, quien a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo.

1.8.- Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección del personal será resuelta por el Comité de Selección de Concurso Público.

1.9.- La Alcaldesa podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:
- Falta de postulante idóneo. (ningún postulante alcanzó el puntaje mínimo)
- Ningún postulante reúne todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos en las presentes bases.
- Cuando no se presentan postulantes.

2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1.- Solicitud de postulación al Concurso Público (Formulario N° 1), debidamente firmado, en original.
2.2.-Fotocopia simple de Cédula de Identidad, por ambos lados
2.3.-Certificado de situación militar al día, si corresponde.
2.4.-Titulo Profesional Universitario o título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
2.5.-Declaración Jurada simple de estar habilitado para desempeñar cargo público (formulario N° 2), debidamente firmada, en original.

2.6.-Declaración para optar a cargo municipal que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en las letras a) y b) el art. N° 56 de la Ley N° 19.653, relacionadas con la probidad administrativa. (Formulario N° 3), debidamente firmado en original.
2.7.-Certificados, Decretos o Resoluciones que acrediten experiencia laboral de la solicitada en las presentes bases, en cualquier calidad de contratación, en fotocopia simple.
2.8.-Certificados de capacitación, en fotocopia simple.
2.9.-Curriculum Vitae.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados y, para el postulante que resulte seleccionado, se le solicitaran los documentos originales.

3.- ANTECEDENTES A EVALUAR

3.1.- EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia en Administración Municipal
  2 puntos por año, con máximo de 10 puntos

- Experiencia en Administración Pública o Empresas Privadas
  1 punto por cada año, con máximo de 5 puntos

3.2.- FORMACION Y CAPACITACIÓN

Se evaluaran cursos realizados en el área de Finanzas

- Se otorgarán 2 puntos por curso realizado en el área Finanzas, máximo de 10 puntos

- Se otorgarán 5 puntos por curso y/o diplomado y/o postítulo con evaluación (nota), máximo de 10 puntos

3.3.- APTITUDES ESPECÍFICAS

- Estar en posesión de título Profesional de Ingeniero Comercial o Título de Contador Auditor, 25 puntos

- Estar en posesión de título Profesional de otra área, 20 puntos

- Haber desempeñado la función en el área Finanzas, acreditable, 10 puntos

Se considerará postulante idóneo al que haya obtenido puntaje no inferior a 50 puntos, y pasará a entrevista personal.

3.4.- ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal consistirá en entrevista verbal y prueba de conocimiento escrita relacionado con el cargo (Decreto Exento Nº 2787 del 05.06.2009, que aprueba Reglamento Interno, punto 7, art. 23 y 24 disponible en www.munilaunion.cl, link Transparencia Municipal, Marco Normativo; Facultades, Funciones, Atribuciones).-

- Entrevista verbal, máximo 10 puntos
- Prueba escrita, máximo 20 puntos

Puntaje máximo en Entrevista Personal 30 puntos.

4.- PONDERACION Y PUNTAJE FINAL

1.- Experiencia laboral	30%
2.- Capacitación	20%
3.- Aptitudes específicas	20%
4.- Entrevista personal	30%

El Concurso se resolverá en la fecha indicada en la cronología, mediante el nombramiento del postulante, en el cargo llamado a este concurso.

Formularios aquí.

I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION

FORMULARIO Nº 1

POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE 1 DIRECTIVO GRADO 08, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Yo.....RUT Nº .....
Con domicilio en .....vengo a presentar mis antecedentes para postular al Concurso Publico para proveer al Cargo de Directivo Grado 08, Director de Administración y Finanzas, llamado por la I. Municipalidad de La Unión, para lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

1.- Cedula de Identidad por ambos lados
2.- Certificado de situación Militar al día (según corresponda)
3.- Título Profesional Universitario o titulo Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
4.- Formulario de Declaración Jurada Simple (formulario Nº 2)
5.- Formulario de declaración jurada que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad prevista en el Art. 56 de la Ley 18.575.- (formulario Nº3)
6.- Certificados, decretos, o Resoluciones de experiencia laboral, que acrediten los periodos trabajados.
7.- Certificados de capacitación
8.- Currículum Vitae.
Agradeciendo su buena disposición, le saludad Atte.

.....
FIRMA

La Unión.....de .....del 2011.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION

FORMULARIO N°2

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE 1 DIRECTIVO GRADO 08, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo.....RUT N°.....
Con Domicilio en .....
Vengo a declarar bajo juramento que:

a) Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo

b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria.

c) No estoy inhabilitado (a) para el Ejercicio de funciones a cargo publico, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Lo anterior para los efectos de ser presentado en el Concurso Publico convocado por la I. Municipalidad de La Unión.

.....
FIRMA

NOTA: La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del Art. N° 210 del código Penal.

La Unión..... de .....del 2011.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION

FORMULARIO Nº 3

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 1 CARGO DIRECTIVO GRADO 08, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECLARACION JURADA PARA OPTAR A CARGO MUNICIPAL
(LEYES Nº 18.575 Y 19.378)

El suscrito declara bajo juramento lo siguiente:
1.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado pro crimen o simple delito.
2.- No tener vigente o suscritos, por si o por terceros contratos o cauciones con la Municipalidad de La Unión, ascendentes a 200 UTM o más.
3.- No tener litigios pendientes con la Municipalidad de La Unión a menos que se trate de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
4.- No tener la calidad de Director, Administrador, representante y socio titular del 10% o mas de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o mas, o litigios pendientes con le Municipio a cuyo ingreso se postule.
5.- No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Autoridad Municipal, funcionarios Directores o Jefes de Departamentos de La Unión.

Conozco y declaro que la falsedad en la presente declaración, me hará incurrir en la nulidad del nombramiento en le cargo Municipal al cual postulo, según los establece los Artículos Nº 57 y 55 de la Ley Nº 18.575

Para constancia:

FIRMA.....

Nombres y apellidos.....
Cedula de identidad.....
Fecha .....